

RIO GALLEGOS, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 76.064/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota interpuesta por la Directora de la Escuela de Letras Dra. Andrea PAC, mediante la cual solicita la extensión de cuatrimestre de la asignatura Introducción a la Filosofía de la Carrera Licenciatura en Letras, hasta el 1 de marzo de 2021;

QUE en la presentación, informa que dadas las circunstancias excepcionales de la cursada del corriente año académico y el inicio más tardío del segundo cuatrimestre, extender la cursada dará más tiempo a las y los estudiantes para trabajar los materiales del programa y cumplir con los requisitos para promocionar la asignatura, si así lo decidieran;

QUE la Secretaría Académica, mediante Nota N° 321/200, avala la solicitud;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante Nota N° 413/20, avala el requerimiento;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 044/VIRTUAL/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

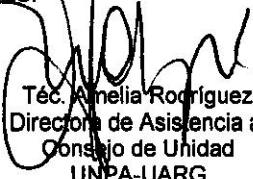
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, como medida de excepción, el cursado de la asignatura Introducción a la Filosofía de la Carrera Licenciatura en Letras, hasta el 1 de marzo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Técnico Académico
Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG